



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.342 / 2017.-

ZAPALLAR, 25 de Agosto 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 212 emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 6109 emitido por la Tesorería Municipal.
- Carta de fecha 14 de Agosto de 2017, emitida por doña Valeria Araneda, Realizadora Audiovisual.
- CP. QUI. Ordinario N° 12.210.292, de fecha 17 de Agosto de 2017, emitida por don Dinson Baack Vásquez, Capitán de Fragata LT, Capitán de Puerto de Quintero.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a doña **VALERIA ARANEDA HENRIQUEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, para realizar **Grabación de Video Musical**, en la Playa de La Laguna de Zapallar y Playa Las Cujas, Comuna de Zapallar, el día domingo 27 de Agosto de 2017.
- 2° **AUTORIZASE** el pago de **10 UTM**, según T. IV, ART. 16°, Letra k, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaría Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- TESORERIA.
- 2.- INTERESADOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.